



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



# Programa de Becas PRONABES-Estado de México Ciclo Escolar 2013-2014

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento PRONABES-Estado de México, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México,

## CONVOCA

a todos los estudiantes de escasos recursos económicos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios de educación superior en instituciones públicas de Educación Superior en el Estado de México para que obtengan una beca de este programa.

### REQUISITOS

- a) Ser mexicano(a).
- b) Haber sido aceptado en una de las instituciones públicas de Educación Superior del Estado de México que a continuación se mencionan, para iniciar estudios en programas de los niveles a los que se hace referencia en las Reglas de Operación, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de febrero de 2013:
  - Universidad Autónoma del Estado de México (instituciones de Educación Superior).
  - Universidades Tecnológicas.
  - Universidades Estatales del Valle de Ecatepec y del Valle de Toluca.
  - Universidad Intercultural del Estado de México.
  - Universidad Politécnica del Valle de México, del Valle de Toluca, de Tecómac y de Texcoco.
  - Tecnológicos de Estudios Superiores.
  - Institutos Tecnológicos de Toluca y de Tlalnepantla.
  - Conservatorio de Música del Estado de México.
  - Escuelas Normales públicas del Estado de México.
  - Universidad Pedagógica Nacional:
    - Unidad 151 Toluca: subsede Acambay, subsede Ixtlahuaca; subsede Jilotepec y subsede Tejupilco.
    - Unidad 152 Atizapán: subsede Tultepec y subsede Nezahualcóyotl.
    - Unidad 153 Ecatepec.
  - Centros de Actualización del Magisterio:
    - Sedes Toluca y Nezahualcóyotl.
  - Universidad Mexiquense del Bicentenario.

c) Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior en las instituciones públicas de Educación Superior del Estado de México señaladas en el inciso anterior, en los siguientes supuestos:

- 1) Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los estudiantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
- 2) Los solicitantes, a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre en el caso de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, utilizando una escala de 0.0 a 10.0.
- 3) Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios, y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, utilizando una escala de 0.0 a 10.0.
- d) No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación con el mismo fin, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica, aquellos otorgados por la institución por concepto de inscripción o aquellos otorgados por el programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas (PROBAPISS).
- e) No haber concluido estudios de licenciatura ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- f) Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en la que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.

### DOCUMENTOS A ENTREGAR

1) Impresión original con firma autógrafa de la solicitud del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), la cual se obtendrá al ingresar a la página [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx) dando clic en el ícono del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), contestando y/o actualizando los datos requeridos por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

2) Impresión original con firmas autógrafas de la solicitud electrónica (Formato Único de Registro del Alumno), la cual se obtendrá al ingresar a la página [www.edomex.gob.mx/seduc/becas](http://www.edomex.gob.mx/seduc/becas) dando clic en el ícono de PRONABES, en el apartado de Solicitantes, conforme a la calendarización que se encuentra en el apartado PROCEDIMIENTO de esta convocatoria.

En caso de no elaborar ni entregar las dos solicitudes mencionadas, el TRÁMITE DE BECA SERÁ CANCELADO.

- 3) Acta de nacimiento (copia fotostática).
- 4) Clave Única de Registro de Población (CURP) (copia fotostática).
- 5) Credencial para votar del alumno; los estudiantes menores de edad deberán presentar únicamente la credencial institucional; en caso de no contar con ella, deberán presentar la credencial para votar del padre, madre o tutor (copia fotostática).
- 6) Comprobante de domicilio vigente (copia fotostática).
- 7) Comprobante de calificaciones e inscripción:

a) Los alumnos de primer año deberán presentar copia fotostática del certificado del nivel Medio Superior (en caso de encontrarse en trámite, se deberá presentar constancia original en la cual acredite que el alumno ha concluido el nivel Medio Superior) y original de la constancia de inscripción al ciclo escolar 2013-2014 expedida, firmada y sellada por la autoridad escolar correspondiente, ésta deberá especificar el nombre del alumno y año que cursa al momento de presentar la solicitud.

b) Los alumnos de nuevo ingreso al programa y de renovación que se encuentren inscritos a partir del segundo año y posteriores deberán presentar constancia de estudios original emitida, sellada y firmada por la autoridad escolar correspondiente, en la cual se deberá señalar: nombre del alumno, promedio de calificaciones del último ciclo escolar cursado e inscripción al ciclo escolar 2013-2014, así como el año que cursa al momento de presentar la solicitud y la situación académica del alumno (regular o irregular).

8) "Formato de Reporte de Ingresos" (original), el cual se obtendrá del Formato Único de Registro del Alumno, llenando el apartado D, con nombre y firma del alumno, padre, madre o tutor y de la autoridad escolar con firma y sello de la escuela, anexando los comprobantes actuales de ingresos mensuales de cada uno de los integrantes que aportan dinero al gasto del hogar, estos pueden ser: copia del último comprobante de ingresos vigente, constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora en hoja membretada con RFC y sello de la misma, o constancia expedida por el H. Ayuntamiento que corresponda al domicilio del solicitante.

9) Los alumnos que tengan alguna discapacidad motriz, visual o auditiva deberán presentar constancia original emitida, sellada y firmada por alguna institución de salud, en la cual deberán señalar nombre del alumno y tipo de discapacidad.

**NOTA:** Todos los interesados deberán imprimir en duplicado la solicitud electrónica (Formato Único de Registro del Alumno), una impresión para su expediente personal y la otra para entregar en la institución, y manifestar que la información proporcionada es verídica; en caso de detectarse falsedad u omisión en los datos y documentos, podrá ser motivo de que la solicitud o el apoyo se cancele, aun cuando ya se haya asignado.

### DURACIÓN Y MONTOS DE LAS BECAS

Las becas consisten en un pago mensual de ayuda de sostenimiento, cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito. La beca cubrirá el periodo de 12 meses, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso, la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.

Año del Plan de Estudios	Monto
1er. año	\$ 750.00
2do. año	\$ 830.00
3er. año	\$ 920.00
4to. año	\$ 1,000.00
5to. año	\$ 1,000.00 (Para programas con esta duración)

### PROCEDIMIENTO

El alumno interesado en obtener una beca PRONABES-Estado de México deberá registrarse vía internet a través de la página [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx) dando clic en el ícono de acceso al Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), a partir de la publicación de la presente y hasta el 22 de septiembre de 2013.

Una vez realizado este registro y obtenido el número de folio asignado, deberá ingresar a la página [www.edomex.gob.mx/seduc/becas](http://www.edomex.gob.mx/seduc/becas) para realizar el llenado del Formato Único de Registro, como se indica a continuación:

Si el apellido paterno del solicitante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A, B, C	2, 3 y 4 de septiembre
D, E, F, G	5, 6 y 7 de septiembre
H, I, J, K, L	8, 9, y 10 de septiembre
M, N, O	11, 12 y 13 de septiembre
P, Q, R	14, 15 y 16 de septiembre
S, T, U	17, 18 y 19 de septiembre
V, W, X, Y, Z	20, 21 y 22 de septiembre

a) El alumno entregará, en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios, la documentación referida en la sección DOCUMENTOS A ENTREGAR de esta convocatoria en los plazos señalados en su Formato Único de Registro.

b) La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, y entregará al Comité Técnico todas las solicitudes recibidas que contengan la documentación completa.

c) La participación del solicitante será cancelada de comprobarse que éste ha incurrido en falsedad de información y declaraciones.

d) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- 1) Mayor necesidad económica.
- 2) Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa OPORTUNIDADES.
- 3) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
- 4) Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- 5) Mejor desempeño académico previo.

Tanto los aspirantes de primer ingreso al programa como los renovantes deberán sujetarse al proceso descrito en la convocatoria.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer públicamente a partir del 18 de noviembre de 2013, a través de la página [www.edomex.gob.mx/seduc/becas](http://www.edomex.gob.mx/seduc/becas).

El solicitante deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca, entregando uno en su institución educativa de procedencia y otro para su expediente personal.

La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca será motivo de cancelación de la misma.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los alumnos que resulten beneficiados con una beca PRONABES-Estado de México tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en las Reglas de Operación del Programa, en su apartado 4.4.2. Derechos y obligaciones, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de febrero de 2013.

Toluca, Estado de México, 26 de agosto de 2013.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PRONABES-ESTADO DE MÉXICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".